DICTAMEN Nº 731
Ref. A.S. NºE 21-2019-5024/19

AL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD PUBLICA :

Se solicita la opinión de este Organismo Asesor en los autos de la referencia sobre el anteproyecto de Decreto que se acompaña por el cual se propicia la promoción del Sargento de Policía- Plaza Nº 4595- DIEGO RUBEN SAUCEDO, D.N.I. Nº 32.853.811, en el cargo de la Categoría 5-Cuerpo Profesional – Escalafón Jurídico –Personal Superior –C.E.I.C. Nº 8-grado 7-Oficial Principal –Actividad Central 13-Seguridad Vial – Subprograma 0_Actividad Específica 1-Prevención y control –C.U.O.F. Nº 260-Dirección de Tránsito y Seguridad Vial Interior –Jurisdicción 21-Policía Provincial.

Examinado el texto del anteproyecto, se advierte que el temperamento propiciado encuentra apoyo en los Artículos 41º y 43º de la Ley del Personal Policial Nº 178-J

Que el procedimiento se encuadra en el art. 54º -inc. c) de la Ley 1092 A de Administración Financiera.

Que en lo atinente a los aspectos técnicos, se observa que el proyecto ajunto cuenta con la opinión favorable de los miembros del Estado Mayor Policial que según Acta Nº 27/19 de Tratamiento de Reubicación Escalafonaria y Jerárquica del Sargento de Policía DIEGO RUBEN SAUCEDO consideró viable la petición (fs. 19/20) y en sentido coincidente se expidió el Servicio Jurídico del Ministerio del área (fs. 27).

En virtud de lo expuesto, esta Asesoría General de Gobierno estima que el instrumento remitido para su examen no ofrece reparos legales que formular, y encuadrándose en las facultades conferidas al señor Gobernador de la Provincia –art. 141º incisos 19,19) y 21) de la Constitución Provincial, procede la suscripción del mismo.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO.

LEILA M. VARELA
ABOGADA ASESORA
ASESORIA GRAL. DE GOBIERNO

DR. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL